

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0611) DE 25 JUL 2023

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 905 del 02 de junio de 2023, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0238 del 21 de abril de 2022 le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Despacho del Ministro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la servidora pública **DANIA PAOLA ASPRILLA YURGAQUI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.103.920 de Cartagena (Bolívar), nombrada con carácter ordinario en el cargo Asesor, Código 1020, Grado 14, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que a la servidora pública **DANIA PAOLA ASPRILLA YURGAQUI**, mediante la Resolución No. 0596 del 14 de julio de 2023, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 11 de agosto y hasta el 1 de septiembre de 2023 inclusive, correspondiente al tiempo de servicio comprendido entre el 21 de abril de 2022 y el 20 de abril de 2023.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Despacho del Ministro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante las vacaciones de la servidora pública **DANIA PAOLA ASPRILLA YURGAQUI**.

Que mediante el Formato de Solicitud de Vacaciones GTH-F-09, debidamente diligenciado con el visto bueno de la Secretaría General, se designó la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Despacho del Ministro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la servidora pública **ANGELA ISABEL PIÑEROS REINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.227.891 de Bogotá D.C., titular con derechos de carrera en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 del Despacho del Ministro, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la titular.

Resolución No.

0611

del

25 JUL 2023

Hoja No. 2

Que el artículo 15 del Decreto 905 del 02 de junio de 2023 prevé lo siguiente:

“Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor.”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar, a partir 11 de agosto y hasta el 1 de septiembre de 2023, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Despacho del Ministro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la servidora pública **ANGELA ISABEL PIÑEROS REINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.227.891 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 del Despacho del Ministro, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la funcionaria **DANIA PAOLA ASPRILLA YURGAQUI**, sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Parágrafo: En el evento en que se produzca la interrupción o aplazamiento de las vacaciones concedidas a la funcionaria **DANIA PAOLA ASPRILLA YURGAQUI** la presente asignación de función de coordinación se entenderá terminada.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 del Despacho del Ministro, empleo de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la funcionaria **ANGELA ISABEL PIÑEROS REINA**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Despacho del Ministro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Resolución No.

0611

del

25 JUL 2023

Hoja No. 3

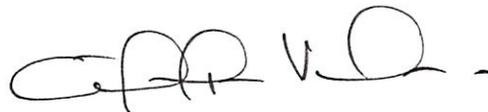
Artículo 3. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

25 JUL 2023



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante 
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero 
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:
María Victoria García Rangel 
Asesora
Secretaría General

Aprobó:
Alan Guillermo Asprilla Reyes 
Secretario General
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio